

-2-

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO



Quito, 3 de mayo de 2010.

Doctor.
Sebastián Valdivieso Cueva.
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.

Señor Notario.-

Por medio de la presente le solicito a usted se sirva protocolizar los documentos relativos al poder otorgado por la compañía H. MUEHLSTEIN & CO. INC. a favor de Corral & Rosales y otros con su respectiva apostilla y traducción de la misma. Una vez protocolizado sírvase conferir cinco copias. (4 fojas)

Por la atención que le de a la presente, le antícpo mi agradecimiento

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Dr. Milton Carrera Proaño.

Abogado-matrícula 5634 CAP.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: The United States of America

THIS PUBLIC DOCUMENT

2. has been signed by ANDREA CRONIN

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. in the State of Connecticut for the term of November 30, 2009 to November 30, 2014

CERTIFIED

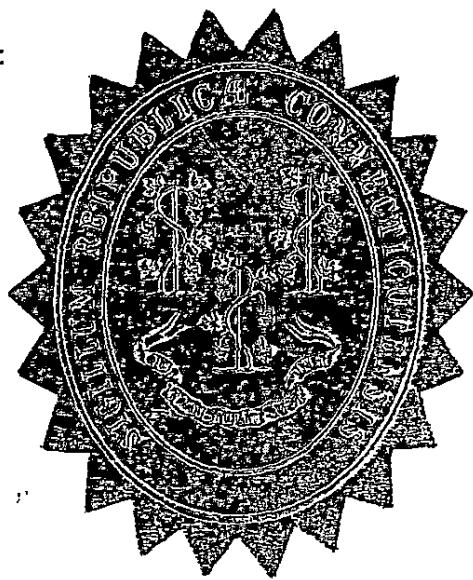
5. at Hartford, Connecticut

6. on March 29, 2010

7. by SUSAN BYSIEWICZ Secretary of the State of Connecticut

8. Number : 2010-2008

9. Seal :



10. Signature

Susan Bysiewicz

Secretary of the State





POWER-OF-ATTORNEY

H. MUEHLSTEIN & CO. INC. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of New York, with main offices at 800 Connecticut Avenue, Norwalk, CT 06854, U.S.A., hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

Given and signed at Norwalk, Connecticut, March 15th, 2010.

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

(signature/firma)

By/Por: Ronald J. Nardozzi

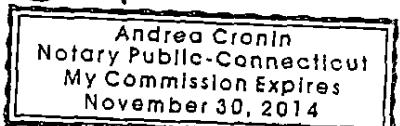
Occupation/Cargo: Tesorero

PODER

H. MUEHLSTEIN & CO. INC. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de New York, con domicilio principal en 800 Connecticut Avenue, Norwalk, CT 06854, U.S.A., por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socio o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

Dado y firmado en Norwalk, Connecticut, Marzo 15, 2010

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)



Andrea Cronin
Notary Public-Connecticut
My Commission Expires
November 30, 2014



Yo, Verónica Bahamonde, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

Apostilla
(Convención de la Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. ha sido firmado por ANDREA CRONIN
3. actuando en la capacidad de NOTARIO PUBLICO
4. en el Estado de Connecticut por el término entre el 30 de Noviembre de 2009
al 30 de Noviembre de 2014

CERTIFICADO

5. en Hartford, Connecticut 6. el 29 de Marzo de 2010

7. por SUSAN BYSIEWICZ Secretaria del Estado de Connecticut

8. Número: 2010-2008

9. Sello/Timbre: 10. Firma:

Aquí un sello

Aquí una firma

Secretario de Estado.

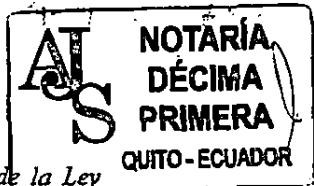
-HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN-

Verónica Bahamonde.

Verónica Bahamonde

C.C. 1715900641





NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

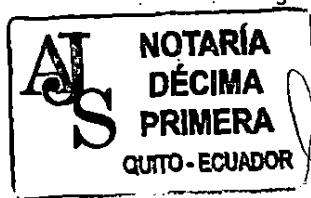
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en los documentos de identidad que me fueran presentados, del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponden a: BAHAMONDE YINUEZA VERONICA con cédula número 171590064-1, en Quito a, cuatro de mayo del dos mil diez.-



l. m. m.
Dr. Sebastián Valdivieso Cárdenas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO



-5-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matricula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER, otorgado por la compañía H. MUEHLSTEIN & CO. INC., a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., FRANCISCO ROSALES, RAFAEL ROSALES y XAVIER ROSALES con su respectiva apostilla y traducción de la misma, en Quito, a cinco de mayo de dos mil diez.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, cinco de mayo de dos mil diez.-

r.s.

Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en -5- fojas, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día

04 FEB. 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

